



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

**INVITACION DIRECTA No. 015-2012
ADENDO No. 01**

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, CON DESTINO A LOS DIFERENTES LABORATORIOS, AULAS, CENTROS Y TALLERES ESPECIALIZADOS DE LAS CINCO FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que algunas empresas interesadas en el proceso de selección remitieron a la Universidad algunas observaciones a los pliegos de condiciones ,que una vez analizadas por el Comité de Evaluación acordó, que era pertinente aclarar o modificar; mediante el presente Adendo la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Invitación Directa No. 015-2012, tal como a continuación se describe:

1. Modificar el numeral 1.13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Acta de Inicio y publicidad	06 de Noviembre de 2012, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Publicación Términos de Referencia	06 de Octubre de 2012, en la página Web de la Universidad http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=id&y=2012
Solicitud de Aclaraciones de Términos de Referencia	Por escrito y medio magnético desde el 07 hasta el 09 de Noviembre de 2012 hasta las 12:00 p.m. en la Vicerrectoría administrativa y financiera de la Universidad: carrera 7 N° 40-53 piso 8 Bogotá D. C., y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Respuesta a las Solicitudes de Aclaraciones o Modificación de los Términos de Referencia	Hasta el 13 de Noviembre del 2012 en la página WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co/contratacion/invitaciones directas
Recepción de Propuestas y Cierre de la INVITACION DIRECTA	20 de Noviembre del 2012 a las 2:00 P.M. en la Vicerrectoría Administrativa y financiera, de la Universidad: carrera 7 N° 40-53 piso 8 Bogotá D. C., Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y Evaluación de las Propuestas Jurídica, Financiera, Técnica y la Propuesta Económica	Del 21 al 23 de Noviembre de 2012, comité de evaluación.
Publicación de la Evaluación	26 de Noviembre de 2012 , página WEB de la Universidad Distrital http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=id&y=2012



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Observaciones a la Evaluación por parte de los Proponentes	Del 27 al 29 de Noviembre de 2012 hasta las 12:00 P.m. por escrito y en medio magnético en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40-53 piso 8vo.
Estudio y Evaluación de las Observaciones presentadas	Del 30 de Noviembre al 4 de diciembre de 2012
Respuesta a las observaciones a las Evaluaciones efectuadas, comunicación y publicación de los resultados finales	5 de diciembre de 2012 a las 3:00 p.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera, pagina WEB de la Universidad Distrital http://www.udistrital.edu.co/contratacion/index.php?t=id&y=2012
Suscripción y Legalización del Contrato	Del 6 al 12 de diciembre de 2012

2. Modificar el numeral 1.17. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO, el cual quedara asi:

El Proceso se cerrará el día 20 de noviembre de 2012, hasta las 2:00 p. m. en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra. 7 No. 40- 53 piso 8q.

En esta diligencia se abrirán las ofertas (original y copia) y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado la División de Recursos Físicos, así como por los proponentes que asistan Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la Universidad.

3. Modificar el numeral 1.24. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. L cual quedara asi

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en el lugar dispuesto para el efecto por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8. La entrega se llevará a cabo hasta el día 20 de noviembre de 2012, hasta las 2:00 p. m. No se aceptarán ofertas entregadas por correo certificado, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes Términos de Referencia, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la Invitación Directa).

4. Modificar el numeral 2.4.4. VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS, el cual quedara asi

3.4.4. VIGENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

El proponente o los proponentes que resulten como contratistas de la universidad deberán garantizar que los reactivos entregados tengan una fecha mínima de vencimiento superior o igual a un (1) año contado a partir de la entrega efectiva del respectivo producto. La fecha de vencimiento debe ser de fábrica.

El oferente deberá incluir en su propuesta comunicación escrita suscrita por el representante legal, donde claramente se comprometa a entregar los productos con la vigencia solicitada.

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta para el ítem respectivo

5. Modificar el numeral 4.2. MARCAS, el cual quedara así

Teniendo en cuenta la especificidad de cada una de las prácticas académicas que se desarrollan en los laboratorios de las diferentes facultades la Universidad debe adquirir materiales y suministros que le garanticen la veracidad de la información que se quiere recolectar fruto de las mismas, por lo cual se sugiere algunas marcas que permitan lograr los estándares requeridos.

En el anexo No 4 el oferente debe diligenciar para todos los reactivos ofertados la casilla de marca que está ofreciendo. Lo anterior con el objeto de que la Universidad reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor. La no inclusión de esta información será objeto de **NO CUMPLIMIENTO para el ÍTEM RESPECTIVO**

Se aclara que para los suministros de carácter químico las marcas a ofertar son las siguientes: ANASPEC, BD, CARLO ERBA, FLUKA, JT BAKER, MALLINCKRODT, MERCK, OXOID, PANREAC, RIEDEL DE HAEN, SIGMA ALDRICH, HONEYWELL, ALFA AESAR, DOMINION BIOLOGICALS, LIMITED y IMMUCOR GAMMA.

6. Modificar el numeral 6.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, el cual quedara así:

LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Invitación, las analizará la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la Invitación. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en los Términos de Referencia. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará ítem a ítem y se realizara al proponente que obtenga el menor precio como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación detallamos:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
--------------------	--------------



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Adjudicar cada uno de los ítems establecidos (requeridos) mediante menor precio por ítem, luego de multiplicar el precio unitario (incluido IVA) ofrecido, por el total de las cantidades requeridas, teniendo en cuenta el número de propuestas hábiles

7. Modificar el numeral 6.3. ESTUDIO JURÍDICO, el cual quedara así:

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURÍDICOS**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

8. Modificar el numeral 6.4. ESTUDIO FINANCIERO, el cual quedara así:

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados. Su inclusión dentro de la oferta tiene carácter obligatorio, por cuanto son documentos necesarios para la comparación objetiva de la propuesta. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE**.

9. Modificar el numeral 6.5. ESTUDIO TÉCNICO, el cual quedara así:

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento del Capítulo 4 de los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA**. El Resultado será **ADMISIBLE O NO ADMISIBLE**.

10. Modificar el numeral 6.6. CRITERIOS ECONÓMICOS, el cual quedara así:

NOTA ESPECIAL:

Solo se calificarán las propuestas económicas de los oferentes que hayan Cumplido con los requerimientos de orden jurídico, financiero y técnico y cuyos valores sean iguales o inferiores, al valor del presupuesto oficial fijado por la Universidad. Aquellas propuestas cuyo valor sea superior se rechazaran.

Para aquellos reactivos que sean ofertados y que cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **ADMISIBLE**.

Para aquellos elementos ofertados y que no cumplan con los mínimos requisitos exigidos de acuerdo a la evaluación desarrollada por los docentes solicitantes y avalada por el Comité Institucional de laboratorios, el resultado de su evaluación será **NO ADMISIBLE**.

La calificación técnica se realizara sobre cada reactivo ofertado es decir existirá una evaluación técnica de ítem a ítem.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Aquellas propuestas presentadas para elementos que sean evaluadas como NO **ADMISIBLES** no serán tenidas en cuenta en el proceso de calificación.

El método elegido para la aplicación de la oferta económica es **MENOR PRECIO**. La evaluación de la oferta económica se realizara sobre cada ítem ofertado es decir existirá una evaluación económica de ítem a ítem.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA PARA ÍTEM

- El proponente deberá diligenciar el **ANEXO 4** en el cual se establezcan claramente, los ítems a los cuales está presentando oferta.
- La Calificación del factor precio, será **MENOR PRECIO**.

11.Modificar el numeral 6.7. CRITERIOS DE DESEMPATE, el cual quedara asi:

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la universidad actuará así:

- En caso de empate en las ofertas presentadas, éste se adjudicará mediante sorteo (Balota)

12.Modificar el numeral 7.1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, el cual quedara asi:

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los TÉRMINOS DE REFERENCIA formarán parte integrante del contrato a celebrar.

13.Modificar el numeral 7.2. TIPO DE CONTRATO, el cual quedara asi:

El contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección serán contrato de: **COMPRA – VENTA u ÓRDENES DE COMPRA** de acuerdo al estatuto de contratación de la Universidad.

14. Modificar el numeral 7.2.1. PLAZO DEL CONTRATO, el cual quedara asi:

El plazo máximo establecido para el contrato de compra venta es de **cuatro (4) meses para la entrega de los productos**.

NOTA: Se debe tener en cuenta que es posible que algún reactivo químico deba ser importado. En el caso anterior, el tiempo del contrato puede variar. En consecuencia, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera debe observar la situación y tomar las medidas que sean necesarias.

15.Modificar el numeral 7.3. VIGENCIA DEL CONTRATO, el cual quedara asi:

La vigencia del contrato será por el término de ejecución del contrato y 3 meses más.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

16. Modificar el numeral 7.4. VALOR Y FORMA DE PAGO, el cual quedara así:

El presupuesto asignado para efectuar esta contratación durante la vigencia 2012 es de: NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$94.466.992.00) MCTE, INCLUIDO EL IVA

La Universidad pagará, al o, a los contratista el valor total o parcial del contrato contra entrega de los bienes adquiridos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, a la que se deberá acompañar la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y fotocopia del pedido de suministro de elementos requeridos, debidamente firmados por el funcionario autorizado, y habiéndose surtido los trámites legales, fiscales y presupuéstales a que haya lugar.

**17. ELIMINAR EL NUMERAL 7.5.3 RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL:**

El contenido del presente ADENDO No.1, forma parte integral del Pliego de Condiciones de la Invitación Directa No 015 de 2012 y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012).

COMITÉ DE EVALUACIÓN